



Convocatoria de la Submodalidad 1.3. Programa de infraestructura para la investigación del Plan Propio de Investigación de la UCO

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria para 2023 de la Modalidad 1. Ayudas a Grupos de Investigación. Submodalidad 1.3. Programa de infraestructura para la investigación en Humanidades (HUM) y Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ), establecida en el Reglamento 6/2023 sobre las Bases Regulatoras de las Ayudas del Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo de la Universidad de Córdoba.

Modalidad 1. Ayudas a Grupos de Investigación

Convocatoria de la Submodalidad 1.3. Programa de infraestructura para la investigación en Humanidades (HUM) y Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ)

Artículo 1. Objeto.

Paliar la dificultad de los grupos de investigación de Humanidades y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas para recibir financiación destinada a la adquisición de infraestructura científica. Así, con esta finalidad, se pone en marcha el procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de infraestructura de investigación en las áreas de Humanidades (HUM) y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ) de la Universidad de Córdoba (UCO).

Artículo 2. Normativa aplicable.

Esta submodalidad se regirá por la presente convocatoria, por el Reglamento 6/2023 sobre las Bases Regulatoras de las Ayudas del Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo de la Universidad de Córdoba, así como por la normativa universitaria y el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 3. Grupos beneficiarios.

Podrán solicitar esta ayuda los responsables de los Grupos del PAIDI de la UCO inventariados dentro de las ponencias HUM o SEJ. En el caso de grupos interuniversitarios, solo podrán presentar solicitud los investigadores/as pertenecientes a la UCO.

Artículo 4. Características de la actividad y cuantía de las ayudas.

- 4.1. Las solicitudes deberán ser presentadas por un grupo de investigación.
- 4.2. La cuantía a percibir será calculada según los coeficientes c2 y c3 definidos en los criterios de reparto de las ayudas a grupos de la submodalidad 1.1 y la Subcomisión de Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas efectuará una propuesta a la Comisión de Investigación.
- 4.3. Cada grupo de Investigación sólo podrá presentar una solicitud.
- 4.4. Se entenderá como infraestructura de investigación/equipamiento objeto de esta actuación

Código Seguro de Verificación	UCB274CCUYT6UUBBN7Q5LTLSM	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UCB274CCUYT6UUBBN7Q5LTLSM	Página	1/4



el material inventariable, bases de datos y software de investigación en las áreas HUM y SEJ, y bibliografía especializada.

4.5. El presupuesto establecido se distribuirá en función de las solicitudes de acuerdo con el siguiente porcentaje: 70% a la adquisición de material inventariable, 20% a la adquisición de bases de datos y software de investigación y, finalmente, 10% restante a bibliografía especializada.

4.6. La prioridad en la adquisición de los ítems que componen el equipamiento vendrá dada por el orden en el que se relacionen en la solicitud.

4.7. Se deberá justificar en qué medida la adquisición del equipamiento contribuye al fortalecimiento de las actividades investigadoras de los Grupos.

Artículo 5. Presentación y plazo de las solicitudes.

5.1. El impreso de solicitud (anexo M1.3.AI), estará disponible en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/investigacion/portal/plan-propio>. Se rellenará y se dirigirá a la Jefatura del Servicio de Gestión de la Investigación y deberá presentarse en los lugares previstos en la base quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas de las correspondientes submodalidades del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, debidamente firmado de forma original o mediante certificado digital, dentro del plazo establecido. Junto con la solicitud se aportará la siguiente documentación:

- En el caso de adquisición de infraestructura científica, bases de datos o software, presupuesto o factura proforma de los ítems que compongan el equipamiento solicitado.
- En el caso de adquisición de bibliografía, un listado de las obras que se desean comprar, indicando el título, autor, editorial y año de publicación.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) hasta el 30 de abril del 2023.

Artículo 6. Evaluación de solicitudes.

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Investigación atendiendo a los criterios del apartado 2 del artículo 4.

Artículo 7. Obligaciones de los grupos beneficiarios.

Los grupos beneficiarios presentarán, antes del 31 de diciembre de 2023, una memoria final según modelo de anexo normalizado (M1.3.AII), que informe de las actividades desarrolladas y relacionadas con la ayuda recibida, en particular las que hayan contribuido al fortalecimiento de las actividades investigadoras de los grupos solicitantes. La no presentación en tiempo y forma de esta memoria implicará la exclusión del grupo solicitante en convocatorias futuras de este Plan, sin perjuicio de lo establecido en la base undécima del Reglamento de Bases Reguladoras del Plan Propio.

Artículo 8. Período de ejecución.

Una vez publicada la resolución definitiva de concesión en el BOUCO, los grupos beneficiarios tendrán hasta el 1 de diciembre de 2023 para ejecutar las ayudas.

Artículo 9. Dotación presupuestaria.

El presupuesto para esta submodalidad será de 50 000€. La cuantía asignada a cada grupo se ingresará en la unidad orgánica de este. El importe podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	UCB274CCUYT6UUBBN17Q5LTLSM	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UCB274CCUYT6UUBBN17Q5LTLSM	Página	2/4





MODALIDAD 1. AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
Submodalidad 1.3. Programa de Infraestructura para la Investigación en Humanidades (HUM) y Ciencias Sociales Económicas y Jurídicas (SEJ)

M1.3.AI. MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
GRUPO PAIDI	<input type="text"/>	CÓDIGO	<input type="text"/>
EMAIL	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>

SOLICITA:

La persona firmante solicita participar en el Programa de Infraestructura para la Investigación en Humanidades (HUM) y Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ), en la citada convocatoria dentro del vigente Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo de la Universidad de Córdoba.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:

<input type="checkbox"/> Presupuesto o Factura proforma de los ítems que compongan el equipamiento solicitado. (Salvo en el caso de adquisición de bibliografía).
<input type="checkbox"/> Listado de las obras que se desean comprar, indicando el título, autor, editorial y año de publicación.

En Córdoba, a _____ de _____ de 202_

Fdo: _____

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	UCB274CCUYT6UUBBN17Q5LTLSM	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UCB274CCUYT6UUBBN17Q5LTLSM	Página	3/4	



MODALIDAD 1. AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
Submodalidad 1.3. Programa de Infraestructura para la Investigación en Humanidades (HUM) y Ciencias Sociales Económicas y Jurídicas (SEJ)

M1.3.AII MODELO DE MEMORIA FINAL

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
GRUPO	<input type="text"/>	CÓDIGO	<input type="text"/>
EMAIL	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>

MEMORIA FINAL

Fdo: _____

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	UCB274CCUYT6UUBBN17Q5LTLSM	Fecha y Hora	11/04/2023 13:26:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UCB274CCUYT6UUBBN17Q5LTLSM	Página	4/4

